

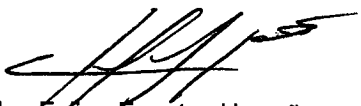
INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$2.500.000
Notificación	\$21.500
Emplazamiento	\$51.884
Total	\$2.573.384

TOTAL: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

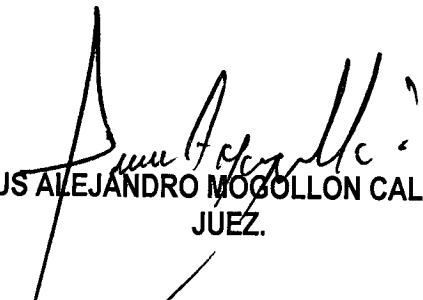

Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario.

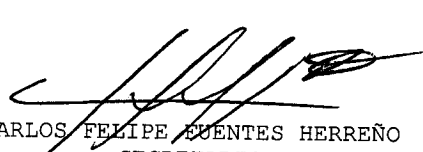
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2018-00267 Ejecutivo seguido por RF Encore S.A.S en contra de Dora Macías de Romero.

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral tercero del auto mediante el cual se ordenó seguir adelante ejecución, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 102 Hoy, 29 de julio de 2022.  CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO SECRETARIO
